TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA
CONTRATO No. Y FECHA:	**No. CO1.PCCNTR.8075207 del 13 de agosto de 2025**
CONTRATISTA:	**ICOMMERCE SAS**
Nit o C.C. No.	830081246
CONCEPTO:	ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO CISTERNA PARA EL ACCESO DE AGUA POTABLE PARA ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO (EPMSC SOCORRO) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO DOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS GARANTIZANDO LA ATENCIÓN A PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL	$853,099,100.00
VALOR ADICIONAL	$0.00
ANTICIPO INICIAL (XXX%):	0.00
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):	$0.00
PLAZO INICIAL:	CUARENTA Y CINCO (45) Días calendario
PLAZO ADICIONAL:	
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	0
SUPERVISOR:	ADRIANA CONTRERAS ACEVEDO Acto Administrativo del 21 de agosto de 2025
FECHA DE INICIACION:	27 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACION:	11 de octubre de 2025
MUNICIPIO:	Bucaramanga
OFICINA GESTORA:	SECRETARIO DEL INTERIOR

En Bucaramanga, a los 30 días del mes de septiembre de 2025 se reunieron, **HERNANDEZ DURAN OSCAR EDUARDO**, en calidad de SECRETARIO DEL INTERIOR del Departamento y **ICOMMERCE SAS**, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y ICOMMERCE SAS se celebró el contrato de [[CCONTRATO DE COMPRAVENTA. **CO1.PCCNTR.8075207** del 13 de agosto de 2025, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO CISTERNA PARA EL ACCESO DE AGUA POTABLE PARA ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO (EPMSC SOCORRO) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO DOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS GARANTIZANDO LA ATENCIÓN A PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Powered by CamScanner

4. Que se verifico por parte de la Supervisora Adriana Contreras Acevedo el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los 30 días del mes de septiembre de 2025

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $[[t853,099,100.00uivalente al 100 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$853,099,100.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0.00	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$ 0.oo
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$853,099,100.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 0.oo
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.oo
SUMAS IGUALES	**$853,099,100.00**	**$853,099,100.00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9. Que el día [[ue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora:

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA))
895-47-994000008897	895-47-994000008897	895-47-994000008897	895-47-994000008897

Powered by CamScanner

895-47-994000008897	895-47-994000008897	895-47-994000008897	895-47-994000008897

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante mediante acta de entrega suscrita a los 30 días del mes de septiembre de 2025 para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.8075207 del 13 de agosto de 2025, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor 853,099,100.00, correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.8075207 del 13 de agosto de 2025 comprometiéndose la SECRETARIO DEL INTERIOR Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los 30 días del mes de septiembre de 2025

HERNANDEZ DURAN OSCAR EDUARDO
SECRETARIO DEL INTERIOR

ADRIANA CONTRERAS ACEVEDO
SUPERVISOR(A)

ICOMMERCE SAS
CONTRATISTA

PROYECTO: ICOMMERCE SAS

Powered by CamScanner